

**Descripción:**

Dirigido a ciudadanos residentes en el municipio de Asunción que deseen conducir: Transporte de Carga (hasta 5 toneladas de capacidad).

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556
Página Web : www.asuncion.gov.py
Días de atención : Lunes a Sábado
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o Página Web
Inicio del Trámite : Dpto. de Licencias e Infracciones (Bloque C) Planta Baja

REQUISITOS GENERALES**Documentación Requerida:**

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web

1. Solicitud de Licencia de Conducir (Declaración Jurada)

Otros requisitos:**a) Para ciudadanos Paraguayos:**

1. Documento de Identidad/C.I.C. del Titular, vigente (**)
2. Comprobante de grupo sanguíneo, realizado en un Laboratorio o Ministerio de Salud (original)
3. Certificado de vida y residencia, vigente (original)
4. Haber cumplido 20 años de edad.
5. Aprobar examen psicofísico, teórico y práctico.
6. Certificado de Cancelación expedido por la OPACI, en caso de que el Solicitante posea Licencia de Conducir en otro municipio (original)
7. Examen Psicofísico (aprobado), solo presentar si realizó examen previamente en otro ente autorizado por la Municipalidad de Asunción, vigente (original)
8. El trámite debe ser realizado por el Solicitante en forma presencial.
9. El Solicitante debe traer vehículo para el examen práctico.
10. Contar con 2(dos) años de antigüedad en la categoría Particular.
11. Certificado expedido por la Escuela de Conducción (original)

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Ley Nº881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.

Ley Nº3966/10 - Orgánica Municipal.

Ley Nº 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.

Ordenanza Nº 14873/1984 Taxi Carga

Ordenanza Nº 479/10 Reglamento General de Tránsito

Ordenanza Nº145/2018 Inspección Técnica Vehicular

Ordenanza Nº219/2019 Transporte Público

Ordenanza Nº 479/10 Reglamento General de Tránsito

Otras reglamentaciones vigentes.

(**)Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.